AVISO PÚBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general, que iniciará un proceso de Licitación pública, de acuerdo con la siguiente información:

LICITACIÓN PÚBLICA

No. 166-2026

El municipio de Anapoima - Cundinamarca, convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, a participar en el proceso de contratación, mediante la modalidad de licitación pública establecida en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, que tiene por objeto la:

ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCION: LICITACIÓN PÚBLICA

El presupuesto oficial para el presente proceso se establece en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($497.177.016,00),** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve

NOTA 1: Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que la oferta económica que presente se deberá efectuar con precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para cada uno de los suministros y servicios y por lo tanto la aceptación de la oferta que se derive del presente proceso se ejecutará conforme a los precios unitarios fijos OFERTADOS Y ADJUDICADOS.

El contrato por celebrarse se cancelará con recursos de la vigencia 2026, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NUMERO	FECHA	VALOR
2026001070	23/10/2026	$ 7.762.283
2026001071	23/10/2026	$ 38.491.072
2026001072	23/10/2026	$ 450.923.661
Total		**$ 497.177.016**

LUGAR DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad publicará a través de la plataforma SECOP II el aviso y los demás documentos con la información general del presente proceso, el cual contiene la información señalada en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Corresponde a la vigencia técnica de las pólizas objeto de la presente contratación, y será de 365 días, contados a partir de las 00:00 horas del 24 de noviembre de 2026.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

A través de la plataforma del SECOP II, en la página www.contratos.gov.co a partir del treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

FECHA PROYECTADA DE APERTURA DEL PROCESO:

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

FECHA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

SELECCIÓN OBJETIVA

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como

requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

PARTICIPACION CIUDADANA

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el Departamento y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN
Alcalde Municipal

Proyectó: Francy M. Delgado - Sec de Contratación
Carlos F. Tapias – CPS